



**CONVOCATORIA No. 920 DE MINCIENCIAS 2022 – “PARA EL FINANCIAMIENTO DE ECOSISTEMAS CIENTÍFICOS EN ALIANZAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES NACIONALES EN MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CONTROL DEL CÁNCER EN COLOMBIA”.**

**Objetivo General:**

Fortalecer las capacidades nacionales y la generación de conocimiento a partir de acciones efectivas y estrategias integrales para la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer, con enfoque diferencial, derivados de programas de CTel ejecuta dos por Alianzas intersectoriales; que generen evidencia y conocimiento pertinente, que respondan a los retos de esta problemática nacional, con resultados perdurables y sostenibles en el tiempo.

**Dirigida a:**

La convocatoria está dirigida a alianzas estratégicas conformadas por:

– **Grupo 1:**

- Instituciones de Educación Superior.
- Institutos/centros de investigación y centros de desarrollo tecnológico

Dicha participación, se podrá realizar únicamente a través de uno o varios grupos de investigación pertenecientes a la entidad proponente, reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación según convocatoria 833-2018 y categorizados como A1, A o B. Las entidades del GRUPO 1 actuarán en calidad de ejecutor de la alianza.

– **Grupo 2:**

- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS (Privadas y Empresas Sociales del Estado (ESEs)).
- Direcciones Territoriales de Salud – Secretarías de Salud Departamentales y Municipales.

– **Grupo 3:**

Entidades en calidad de coejecutores o colaboradores podrán aplicar:

- Centros de investigación nacionales o internacionales de biotecnología o bioinformática.
- Centros de investigación clínica.
- Sector productivo\*.
- Personas Jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras legalmente constituidas con domicilio en Colombia como mínimo dos años antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Otros actores del SNCTI (que no pertenezcan al Grupo 1 o Grupo 2).
- Organizaciones sociales y comunitarias.
- Instituciones públicas.
- Sociedades científicas y agremiaciones de profesionales.

Las alianzas deberán estar conformadas entre al menos dos (2) entidades del GRUPO 1, mínimo dos (2) entidades del GRUPO 2, y mínimo una (1) entidad del GRUPO 3. Una vez se cumpla con el mínimo de la alianza, podrán participar otras entidades del SNCTI en calidad de coejecutores y/o colaboradores.

Para garantizar el impacto territorial la alianza debe tener presencia e impacto en mínimo una (1) región y mínimo (2) departamentos en esa región. Además, por lo menos una (1) de las entidades deberá situarse en la zona de estudio priorizada para el desarrollo de la propuesta. Esto será verificado durante el proceso de evaluación que se describe en el numeral 12 de los términos de referencia de Minciencias.

**Líneas temáticas:**

En el numeral 4 y en el [anexo 3](#), de los términos de referencia (TdR) se definen las líneas temáticas, los grupos de interés y los enfoques.

**Requisitos:**

Los siguientes son algunos de los requisitos exigidos por Minciencias y que se deben cumplir para la postulación a la convocatoria 920. Por favor tenga en cuenta de revisar la totalidad de éstos en el numeral 5 de los términos de referencia y todos sus anexos, [aquí](#):

- Cumplir con las especificaciones del numeral 3 “Dirigida A” definidas en los términos de referencia de Minciencias.
- Cada programa debe contar con mínimo dos (2) proyectos asociados.



- Registrar la propuesta a través del SIGP, en las líneas temáticas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de los TdR de Minciencias.
- Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por los Representantes Legales de las entidades que hagan parte de la alianza en calidad de ejecutor y coejecutor, o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que lo faculte para firmar. La contrapartida debe corresponder mínimo al 30% del valor total propuesta constituido en aportes en efectivo o en especie, que refleje la participación y aportes de todas las entidades que conforman la alianza (Anexo 2).  
En el caso de entidades internacionales, el aval puede ir respaldado por el Representante Legal de la entidad ejecutora y el investigador vinculado a la entidad internacional.
- El director del programa debe estar categorizado como Sénior o Asociado según los resultados de la convocatoria 833-2018 o categoría Emérito y estar vinculado a la entidad ejecutora y adscrito a uno de los grupos de Investigación A1, A o B proponente.
- Presentar el aval del Comité de Ética/Bioética nacional donde especifique claramente que el programa y cada uno de sus proyectos ha sido revisado y avalado integralmente en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. Adicionalmente, se debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide.
- Presentar las evidencias del trámite o la existencia de permisos y licencias necesarios para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente (para validación en la etapa de evaluación de la propuesta).  
En caso de presentar inquietudes sobre el cumplimiento de este requisito y la construcción de la sección *Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados* del anexo 4, por favor escribir a los correos electrónicos de Juan Felipe Pinto [ex-jfpinto@javeriana.edu.co](mailto:ex-jfpinto@javeriana.edu.co) y Diana Gutiérrez [gutierrez.diana@javeriana.edu.co](mailto:gutierrez.diana@javeriana.edu.co)

Por favor tener en cuenta las notas que se mencionan en el numeral 5 de los términos de referencia.

Por favor tener en cuenta las siguientes condiciones inhabilitantes y las demás que se mencionan en el numeral 6 de los términos de referencia de Minciencias, [aquí](#):

- Que el director del Programa se presente con este mismo rol en más de una propuesta en esta convocatoria. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación verificará si el director del programa se presenta con el mismo rol en más de una propuesta; si eso ocurre solo se tendrá en cuenta la primera propuesta registrada.
- Que el programa presentado no podrá ser financiado simultáneamente por otra convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación u otras entidades del Estado.

#### **Duración:**

El término de duración de los programas a financiar será mínimo de 24 meses y máximo de 36 meses.

#### **Financiación:**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS – MCT (\$11.250.000.000) para esta convocatoria de y un monto máximo de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS -MCT (\$5.625.000.000) para cada programa conformado por mínimo dos (2) proyectos, por un valor mínimo de DOS MIL MILLONES DE PESOS – MCT (\$2.000.000.000) por proyecto.

Se pueden incluir proyectos adicionales por un monto inferior, siempre y cuando se cumpla con el mínimo establecido (dos (2) proyectos, monto mínimo: \$2.000.000.000) y se tengan en cuenta los valores propios del programa que no se pueden discriminar por proyecto que corresponden a rubros propios del programa: 7% para el rubro de gastos de operación (15% para centros) y el 5% para el rubro de gestión de instrumentos de CTel, el cual es de estimación presupuestal obligatoria.

Las entidades que conforman la alianza deberán aportar una contrapartida en efectivo o en especie por un monto mínimo del 30% del valor solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante Anexo 2.

En el numeral 8 de los términos de referencia y en el [Anexo 4](#), se describen los aspectos que debe incluir el componente técnico y científico tanto del programa como de los proyectos asociados, el componente presupuestal y la estructura y organización de la alianza.

**En relación con el componente presupuestal** (numeral 8 de los TdR y el anexo 4, numeral 4.3), tener en cuenta que este incluye la distribución de recursos tanto de financiación como de contrapartida que se destinarán para la ejecución de la propuesta y que deben ser acordes con los alcances de esta. Se debe presentar un presupuesto por cada proyecto de CTel que integre el programa, discriminando y justificando los gastos asociados a financiación y a contrapartida de cada una de las entidades que participen en los proyectos, con distribuciones anuales.



El presupuesto se debe registrar en cada uno de los proyectos asociados y este será consolidado en el presupuesto global del Programa, es importante tener en cuenta que los porcentajes establecidos en algunos rubros y los topes de financiación se deben calcular teniendo en cuenta el monto total del Programa.

Recomendamos revisar el [anexo 6](#), donde se detallan los criterios de evaluación que tendrá en cuenta el Ministerio para la evaluación de las propuestas.

Tenga en cuenta los rubros financiables y los topes establecidos para algunos de los rubros que se señalan en el [anexo 4](#).

Dado que Minciencias financia hasta el 60% del rubro de viajes, el 40% deberá ser asumido con recursos de contrapartida en dinero, este porcentaje que le corresponda a la Javeriana, será aportado como contrapartida en efectivo de la Vicerrectoría de Investigación (VRI), así:

Proyectos Categoría: **Investigación científica (Investigación básica y aplicada)** será aportada por la Dirección de Investigación y será revisada teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.

Proyectos Categoría: **Proyectos de Desarrollo y Proyectos de Innovación** será aportada por la Dirección de Innovación y será revisada teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.

Esta contrapartida debe ser aportada por cada uno de los miembros de la alianza que soliciten financiación de este rubro.

Por lo anterior, a la Javeriana no se le pueden cargar gastos de viaje que correspondan a otras entidades.

Finalmente, teniendo en cuenta que la Javeriana aportará recursos en efectivo en el rubro de viajes, es necesario que en el presupuesto se detalle y justifique este rubro.

**Con relación al rubro de Gastos de operación**, por favor tener en cuenta lo señalado en el anexo 4 de los TdR, en donde se indica Adicionalmente, se deberá destinar recursos de este rubro para la vinculación de personal administrativo (contador y profesional administrativo) exclusivo para la operatividad administrativa y financiera del programa y sus proyectos. Este rubro se registrará de manera global únicamente en el presupuesto del programa.

A continuación, se resaltan algunos lineamientos o restricciones a tener en cuenta, no obstante, recomendamos revisarlas en su totalidad en el anexo 4:

- No serán financiados con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas o privadas. No obstante, estas sí pueden ser financiadas con recursos de contrapartida.
- Personal que sea beneficiario del programa “Jóvenes Investigadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación” podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asignados al proyecto. Aquellos Jóvenes Investigadores que se vinculen a las actividades del proyecto, podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca-pasantía, pero únicamente con recursos de contrapartida de la entidad que lo presente.
- Personal que sea beneficiario del programa de “Doctorados del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación” podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asignados al programa. Los estudiantes de doctorado que se vinculen a las actividades del programa podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca, pero únicamente con recursos de contrapartida de la entidad que lo presente.
- **No se financia:** Construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros de cualquier tipo (a excepción de los seguros para el desarrollo de ensayos clínicos), adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas, derechos académicos y de matrícula del personal, pago de pasivos, pago de dividendos y aumento del capital social de las empresas, gastos bancarios, estudios que no estén asociados al desarrollo del programa, adquisición de materia prima, maquinaria y equipo que no sea determinante para el programa, gastos de legalización del contrato y los demás que no estén especificados como rubros financiables en el presente documento.



### Calendario Interno:

Responsable	Actividad	Fecha límite
Minciencias	Apertura de la convocatoria	31 de marzo de 2022
Investigador principal	Informar su intención de participar*	22 de abril de 2022
Investigador principal	Cierre interno para someter las propuestas en el SIAP	28 de abril de 2022
Minciencias	Fecha de cierre en el Ministerio	12 de mayo de 2022 a las 5pm (hora colombiana)

\* Los correos de contacto para la participación en la convocatoria son: Diana Gutierrez [gutierrez.diana@javeriana.edu.co](mailto:gutierrez.diana@javeriana.edu.co) y Liliana Echeverry [echeverry.liliana@javeriana.edu.co](mailto:echeverry.liliana@javeriana.edu.co) IMPORTANTE: todas las notificaciones de interés deben ir dirigida a ambos correos, con el asunto: Convocatoria 920 - para el financiamiento de ecosistemas científicos en alianzas que fortalezcan las capacidades nacionales en modelos de atención integral para la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del control del cáncer en Colombia.

### SOMETIMIENTO INTERNO

De acuerdo con el cronograma interno, a más tardar el **28 de abril de 2022** debe realizar el registro de la propuesta y el sometimiento en el SIAP, incluyendo:

- Seleccionar en el SIAP la Convocatoria **MINCIENCIAS-920.2022** (requisito indispensable para identificar las propuestas que se presentaran a esta convocatoria)
- Registrar el presupuesto de la propuesta en el SIAP (éste registro debe coincidir con lo registrado en el SIGP)
- Adjuntar:
  - Reporte del SIGP del proyecto completamente diligenciado
  - Carta de presentación del Decano
  - Carta de aval del CIE de la PUJ (por favor revise que el título de la propuesta coincida con el indicado en la carta del CIE y demás documentos de la misma) y acta de constitución del mismo. Por favor tener en cuenta que la esta carta debe contener lo indicado en el numeral 5.8 de los TdR de Minciencias.
  - Anexo 2. Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional. Diligenciado completamente en formato Word. Por favor tenga en cuenta, utilizar el anexo modificado por la Dirección jurídica, el cual se encuentra en revisión por parte de esta Unidad.
  - Adjuntar el aval al presupuesto por parte de la Secretaría de Facultad. **(Es importante que la revisión del presupuesto se realice al interior de la Facultad teniendo en cuenta las condiciones y restricciones a nivel presupuestal que indican los términos de referencia de la convocatoria).**

Dado que los programas deben presentarse en alianza, se deberá realizar internamente el análisis jurídico y financiero de las entidades aliadas, para lo cual se requieren los siguientes documentos de cada una de las entidades:

- RUT
- Declaración de renta del último año
- Estados financieros comparativos años 2021-2020 con sus respectivas notas.
- En caso que estén disponibles, estados financieros de prueba a marzo/2022.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad
- Poder de la persona que representará a la entidad.

Es preciso indicar que durante el proceso de revisión de las propuestas es posible que se requieran documentos adicionales, para lo cual les estaremos informando.

La VRI revisará las propuestas que hayan sido sometidas en el SIAP a más tardar el **28 de abril de 2022**. Una vez revisados los documentos adjuntos y el SIGP, se procederá con el trámite de firma de la carta de avalunificada (Anexo 2). En el evento que se presenten observaciones, la carta será tramitada una vez dichas observaciones hayan sido subsanadas por parte del profesor.

**Por favor recuerde que es necesario que consulte en su totalidad los Términos de Referencia de la convocatoria y todos sus anexos, para lo cual puede ingresar a través de este [enlace](#).**